

Señores

**ASAMBLEISTAS**

Academia Colombiana de Odontología Pediátrica

*En mi calidad de revisor fiscal de la Academia Colombiana de Odontología Pediátrica he auditado el Estado de situación financiera, el estado de resultados y las correspondientes notas que hacen parte de los mismos, por los años terminados en diciembre 31 del 2017 y del 2016.*

*La administración de la Academia Colombiana de Odontología Pediátrica es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables.*

*Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Evalué las normas y principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento de las normas NIFF. Puedo afirmar que la contabilidad, se lleva conforme a principios de contabilidad, a las normas legales aplicando lo establecido en los decretos 2706 de 2012, 3019 de 2013 y decreto único reglamentario 2420 de 2015. Las operaciones registradas en libros y los actos de la administración son ceñidos a los estatutos y a las decisiones de la asamblea.*

*En mi opinión, la información contenida en los estados financieros mencionados anteriormente y las notas correspondientes, presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Academia Colombiana de Odontología Pediátrica a diciembre 31 de 2017 y 2016 de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Así mismo me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas NIFF y el cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor como lo establece la ley 603 de 2000.*

*La Academia Colombiana de Odontología Pediátrica cumplió con el recaudo de la retención en la fuente sobre bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando en forma oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de la información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN.*



**BEATRIZ SANCHEZ VARGAS**

Revisor Fiscal  
TP N° 38015-T

Bogotá, 26 de febrero 2018